



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Concurso de Proyectos Integrales para otorgar en concesión el Proyecto SGT  
“Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV” (segundo circuito)**

**CIRCULAR N° 15**

31 de enero de 2017

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD comunica, que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10.2 de las Bases del Concurso, ha acordado la modificación de las Bases Consolidadas del Concurso según los términos siguientes:

A. El Numeral 12.1.1, queda redactado de la manera siguiente:

12.1.1 *El sobre N° 1, deberá contener los siguientes documentos:*

- a) *Cinco (5) ejemplares de la versión final del Contrato de Concesión, impresos en papel de seguridad, que PROINVERSIÓN enviará a los Postores. Cada uno de los folios de estos ejemplares deberán estar debidamente rubricados por el Representante Legal del Postor,*
- b) *Formulario de Aceptación de las Bases y Contrato (Formulario N° 7 o 7-A, según corresponda).*
- c) *Formulario N° 7-B - Declaración de no estar impedido para contratar con el Estado.*
- d) *Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, conforme al monto y condiciones establecidos en el Formulario 2 y emitida por una de las Empresas Bancarias o de Seguros señaladas en el Anexo 6; la cual deberá renovarse, según corresponda, hasta la Fecha de Cierre, y,*
- e) *El sobre N° 2 cerrado:*

*El sobre N° 2, deberá contener los Formularios 4, 4-A y 4-B, impresos en papel de seguridad que PROINVERSIÓN enviará a los Postores, debidamente llenados, y suscritos por el Representante Legal.*

B. Incorporar el Formulario 7-B (Declaración de no estar impedido para contratar con el Estado), que se adjunta a la presente circular.

Atentamente,



**Representante del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos  
PRO CONECTIVIDAD**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Concurso de Proyectos Integrales para otorgar en concesión el Proyecto SGT "Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV" (segundo circuito)**

**Formulario 7-B**

**Declaración de no estar impedido para contratar con el Estado**

**DECLARACIÓN JURADA**

[ ] de [ ] de 201....

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD**

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150

Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV (segundo circuito)".

Postor: .....

Por medio de la presente, [.....] (Nombre del Postor), declaramos bajo juramento que no nos encontramos dentro de los impedimentos para contratar con el Estado señalados en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y específicamente en los incisos m) y n), los cuales fueron incorporados mediante Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Estos impedimentos son aplicables a los procesos y modalidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, de acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1341.

Nombre.....  
Representante Legal del Postor

Firma: .....  
Documento de Identidad

Firmas de los integrantes en caso de ser Consorcio:

Empresa .....  
Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma .....

Empresa .....  
Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma .....

